JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	RED DE SALUD DEL ORIENTE - ESE
CONTRATO No.	100.23.25.20250041
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE – AGESOC
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900.522.923-8
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE CONSULTA EXTERNA DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1985 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
VALOR INICIAL	$ 1.400.000.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1/10/2025
FECHA DE INICIO	1/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	13/11/2025
ADICIONES	No aplica
VALOR TOTAL A LA FECHA	$ 1.400.000.000
PRORROGAS	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	13/11/2025
ACLARACIÓN	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
REANUDACIÓN	No aplica
CESIÓN	Nombre del Cesionario: No aplica
	Identificación del Cesionario: No aplica
	Fecha de Cesión: No aplica

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** (Empresa Social del Estado) fue constituida legalmente mediante el Acuerdo 106 del 15 de enero de 2003. Esta Empresa Social del Estado, de carácter descentralizada en el ámbito municipal, es una red de servicios de salud establecida para la Promoción y Fomento de la Salud, la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación de la enfermedad en el nivel de baja complejidad. Teniendo como áreas de cobertura las comunas 13, 14, 15 y 21 y el corregimiento de Navarro de la Ciudad de Santiago Cali, Colombia. Su red de servicios está constituida por 26 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): 1 Centro Hospital de referencia, 7 Centros de Salud y 18 Puestos de Salud. Su población del área de influencia es aproximadamente de 736.000 habitantes.

El Plan de Desarrollo Institucional de la **RED DE SALUD ORIENTE E.S.E** 2024-2028 "En el Oriente, si se puede" constituye una apuesta innovadora para reorientar el modelo de prestación de servicios de corte asistencial que tradicionalmente la **RED DE SALUD ORIENTE ESE** ha venido desarrollando en las comunas del oriente de Cali en los últimos años.

Sumado a lo anterior es responsabilidad de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, garantizar la continua prestación de los servicios de salud, con calidad, eficiencia, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad; en este contexto, la **RED DE SALUD ORIENTE E.S.E**, atendiendo su marco legal y los objetivos estratégicos trazados, considera conveniente adelantar el proceso de contratación para garantizar la prestación de servicio en la ejecución del proceso de apoyo para la Gestión de los servicios asistenciales.

Actualmente la Red de Salud del Oriente actualmente se encuentra bajo un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, sujeto a seguimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual ha delegado a la Secretaría de Salud el acompañamiento, análisis y verificación del cumplimiento en la ejecución del programa. Uno de los principales lineamientos de dicho seguimiento es la ejecución presupuestal de manera eficiente, garantizando la prestación de los servicios sin exceder los valores autorizados en el marco del programa.

La Red de Salud del Oriente ha recibido recursos en virtud de la **Resolución Número 1985 de 2024** (11 de octubre de 2024), "Por la cual se asignan recursos del rubro Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud – Ley 100 de 1993 a Empresas Sociales del Estado que cuentan con Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados o en trámite de viabilización ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Donde dicha resolución aporta recursos para la operación de los servicios de consulta externa y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y evitar afectaciones en la atención a los usuarios de las áreas de consulta externa de la Red de Salud del Oriente E.S.E., se requiere una adición presupuestal por valor de

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATROPESOS ($578.457.574), así como **una prórroga del contrato** No. 100.23.25.20250041 **hasta el 30 de noviembre de 2025.**

Dicho contrato tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE CONSULTA EXTERNA DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1985 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".

La adición del presente contrato tiene como finalidad garantizar su adecuada culminación bajo condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad, en concordancia con las necesidades institucionales y el cumplimiento de la atención a los pacientes, toda vez que durante la ejecución del contrato se evidenció un aumento en la demanda de atenciones que supera las proyecciones iniciales, lo que exige un refuerzo en el número de horas del personal asignado y generó la necesidad de ampliar la cobertura del servicio.

Actualmente, el contrato presenta un avance de ejecución del **71,37%** y cuenta con un saldo disponible de **CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($400.771.213)**, monto que resulta insuficiente para cubrir la totalidad del servicio requerido durante el mes de noviembre de 2025, lo cual podría comprometer la adecuada atención a la comunidad.

Se anexa cuadro donde se desglosa el proceso, perfil y horas requeridas para la adición y prorroga:

	PROCESOS	HORAS ADICION Y PRORROGA
CONSULTA EXTERNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO – (FACTURADOR)	6.269
	TECNICO CLINICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)	4.576
	PROFESIONAL CLINICO (FISIOTERAPEUTA)	422
	PROFESIONAL CLINICO (GERONTOLOGIA)	73
	PROFESIONAL CLINICO (MEDICO GENERAL)	6.678
	PROFESIONAL CLINICO – TERAPIA OCUPACIONAL (TERAPEUTA)	62
	TOTAL HORAS	**18.080**

Los siguientes perfiles cuentan con el saldo necesario para cubrir las necesidades del servicio durante el periodo de prorroga solicitado.

PROCESOS	SALDO HORAS
PROFESIONAL CLINICO (FONOAUDIOLOGA)	335
PROFESIONAL CLINICO – NUTRICIONISTA – DIETETICA (NUTRICIONISTA)	1313
PROFESIONAL CLINICO (PROFESIONAL DE ENFERMERIA)	5382
PROFESIONAL CLINICO (PSICOLOGA.)	1358
PROFESIONAL CLINICO (TRABAJO SOCIAL)	695
TOTAL HORAS	**9083**

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO: YAFFA RUIZ PALACIOS
CARGO: SUBGERENTE CIENTIFICA Y DE PRESTACION DE SERVICIOS
CIUDAD Y FECHA: 04/11/2025

APROBADO POR GERENCIA: _____